çibdad dos reales de cada vno e a los tanbores e trompetas dos reales de cada vno e a todos [illegible] dos reales e el mayordomo les [illegible] pague al [illegible] veynte reales [illegible] [illegible] que los pague el mayordomo [illegible]

Gto — E los dichos señores porque [illegible] es [illegible] vna [illegible] de justiçia [illegible] lo que del todo por [illegible] mandaron al mayordomo [illegible] que [illegible] que no [illegible] mas daño e mandaron que todo lo [illegible] el dicho mayordomo [illegible]

que los jurados de los pueblos no se junten — E los dichos señores porque los jurados de los pueblos del termino desta dicha çibdad tiene por costunbre cada vno de los de venir por la fiesta desta çibdad [illegible] de jurado [illegible] e mandaron que los dichos jurados de los pueblos [illegible] juntos [illegible] por la fiesta [illegible] e mandaron que los dichos jurados de aqui adelante no se junten [illegible] e cada vno dellos [illegible] pena por cada vez que fuere fallados todos los dichos jurados de los dichos pueblos [illegible] para las lavores desta çibdad [illegible]

Conçejo

Sabado veynte e [illegible] dias del mes de [illegible] del dicho año estando en conçejo los señores conçejo justiçia regidores de la dicha çibdad [illegible] el honrrado [illegible] muy virtuoso señor [illegible] corregidor